



Resolución de Decanato **45 / 2024 - NAT -UNSa**
Posesión de funciones - Ing. Ignacio Garzarón - JTP S - Fisiología Vegetal -
SRM
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
04/04/2024

EXPEDIENTE N° 1.542/2023

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-515 – relacionada con la designación del Ing. Ignacio Garzarón – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en la condición suplente - para la asignatura "FISIOLOGIA VEGETAL" (3º Año) de la carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha solicitado una prórroga para efectivizar la toma de posesión del cargo (Res. DNAT-2023-1831).

Que finalmente ha cumplimentado la documentación necesaria ante la Sede Regional Metán, para efectuar la posesión de funciones a partir del 15 de febrero de 2024, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se recuerda que el gasto ocasionado se imputa al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (liberado por la Ing. Elisa Guerrero, Res. CDNAT-2023-223). Cargo de la planta aprobada de SRM, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por posesionado en sus funciones all **ING. IGNACIO GARZARON** – DNI N° 26.895.441 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (10 horas semanales) en carácter suplente - de la asignatura "FISIOLOGIA VEGETAL" (3º año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Escuela de Agronomía, el 15 de febrero de 2024, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2023-515 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto ocasionado se imputa al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (liberado por la Ing. Elisa Guerrero, Res. CDNAT-2023-223). Cargo de la planta aprobada de SRM, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Ing. Garzarón, cátedra, Escuela de Ciencias Agrarias, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.-

tc

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales